



DECRETO A. EXENTO Nº 001682

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 07 AGO 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 03 Abril del 2019.

Informe Nº 16, fecha 24 Abril del 2019, Dirección de Obras Municipales.

Comprobante de pago, fecha 05 de Agosto del 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "ALMACEN POR MENOR, VERDULERIA Y BAZAR", a nombre de **FAIZA ALHALAK, RUN** 24.937.068-1, domicilio comercial ubicado en Ramon Freire 183, población Don Francisco, COMUNA COLBUN, domicilio Particular Ramón Freire 183, Población Don Francisco, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/fachy.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde